

1527-3

Modelo núm. 1

ESTADÍSTICA CRIMINAL DE GUERRA

Región ^{5^a}

Año 1936

Causa núm. ~~227~~ ¹²⁰² por el delito de Homicidio

Datos relativos al procedimiento

Resolución de la causa	Sobreseimiento..	Definitivo..	Por fallecimiento...	este	
		Provisional	Por otros motivos		
Sentencia	Tribunal que la dictó	¿De conformidad con el Fiscal?			
		Pena o penas impuestas al reo			
		Se impuso pena correctiva o en la mayor o menor extensión			
		Absolución			
¿Fue sumarísimo el procedimiento?					
Tiempo invertido en la tramitación	Menos de seis meses	este			
					De seis meses a un año
					Más de un año

Resoluciones recaídas respecto a los procesados

Sobreseimiento provisional	Jefes y oficiales
	Clases
	Tropa
	Paisanos
Sobreseimiento definitivo por muerte	Jefes y oficiales
	Clases
	Tropa
	Paisanos
Sobreseimiento definitivo por otros motivos	Jefes y oficiales
	Clases
	Tropa
	Paisanos
Sentencia absolutoria	Jefes y oficiales
	Clases
	Tropa
	Paisanos
Sentencia condenatoria	Jefes y oficiales
	Clases
	Tropa
	Paisanos

Correctivos impuestos por falta leve, hayan sido procesados o no los corregidos

Clase y número de los corregidos	Jefes y oficiales
	Clases
	Tropa

31^a de ~~Septiembre~~ ^{Octubre} de 1936

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.

Presidencia Jura / Juzgado de guardia de Saragosa a treinta
Sr. de Julio / de septiembre de 1.930.

Recibido aviso telefonico en la mañana de hoy de haber ingresado
en la Facultad de Medicina Depósito judicial de cadáveres el de un hom-
bre, constituyese el Juzgado al objeto de practicar las diligencias que
se estimen pertinentes.

Lo sancio y firma S.ª. doy fé.

W.

Diligencia de constitucion del Juzgado/ Seguidamente el Sr. Juez conai-
go el Secretario se constituyó en el Depósito judicial instalado en
la Facultad de Medicina y sobre una de sus mesas se halla el cada-
ver de un hombre que representa años 42 años alto robusto pelo lar-
go bastante canoso viste americana gris azulada pantalón claro ca-
misa blanca de rayacillo camiseta y calzoncillos blancos calceti-
nes azules zapatos marron - Identificado resulta ser D. MOISES ALCRU-
DO SOLORZANO de 42 años Médico y vecino de esta Ciudad.

En su vista el Sr. Juez ordena a los Forenses procedan a la
práctica de autopsia emitiendo informe de su resultado - Dandose por
terminada la presente que firma S.ª. doy fé.

W.

R.H.
D. Epifanio

Moises Alcrudo

INFORME PERICIAL

En Zaragoza, a treinta de Septiembre de mil novecientos trinta y seis ante el señor Juez y de mí, el Secretario, comparecieron al objeto de emitir informe pericial, los que manifestaron ser y llamarse Jaime Penella Murt y Manuel Ros Mateo de mayores años de edad respectivamente, de profesión Medicos Forenses y vecinos de Zaragoza

a quienes S. S. recibió juramento que prestaron en legal forma, de proceder bien y fielmente en sus operaciones y de no proponerse otro fin más que el de descubrir y declarar la verdad, y enterados convenientemente del objeto de su informe, dijeron:

Que han practicado en el día de la fecha la autopsia de MOISES ALCRUDO SOLORZANO de 42 años el cual presenta un orificio de entrada de proyectil en el occipital con salida por la orbita izquierda con avulsion del globo ocular y fractura de huesos y lesiones encefalicas.

Que la muerte ha sido debida a fractura de craneo por arma de fuego.

Leido se ratifican y firman con SS^a doy fe.

N^o /

Handwritten signatures of Jaime Penella Murt, Manuel Ros Mateo, and the Secretary.

Zaragoza 21 de Octubre de 1936.

AUTO

Resultando: Que acreditada en estas diligencias la comisión de hechos posible-mente constitutivos de delito, hanse practicado todos los trámites de carácter urgente, sin derivar el conocimiento de sus presuntos autores.

Considerando: Que la Orden de 12 de Agosto último, en su artículo único, instrucción primera, preceptúa la suspensión de lo actuado hasta la presentación o captura de los culpables; y que el cauce legal para cumplimiento de dicho mandato, es (previa elevación a causa de estas diligencias), el de sobreseimiento provisional que regula el artículo 538, número 2.º, del Código de Justicia Militar.

Viastos los artículos citados D.D. L.L. de 11 de Mayo y 2 de Junio de 1931, Ley de 17 de Julio de 1935 y demás preceptos de general aplicación.

Acuerdo la elevación a causa de este actuado y su sobreseimiento provisional.

Acútese recibo al Juzgado remitente. Asígnese a la causa el número 1,202-19 del Registro de esta Auditoría; y pase al Fiscal Jurídico Militar de la División para el trámite de Estadística.

Cumplimentado lo expuesto, se decretará el archivo.

El Auditor

[Handwritten signature]



RECIBO
V.S. I.C.C. AUTO

ELEVO A

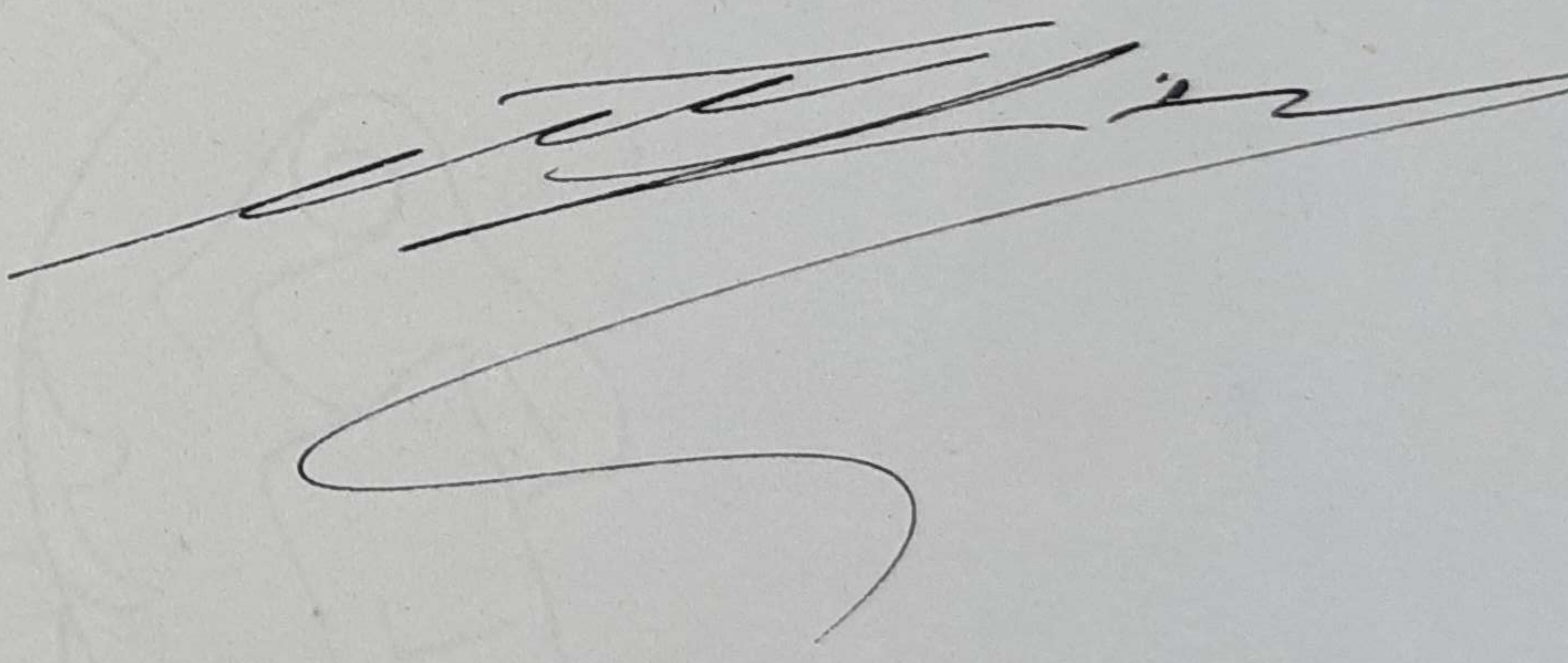
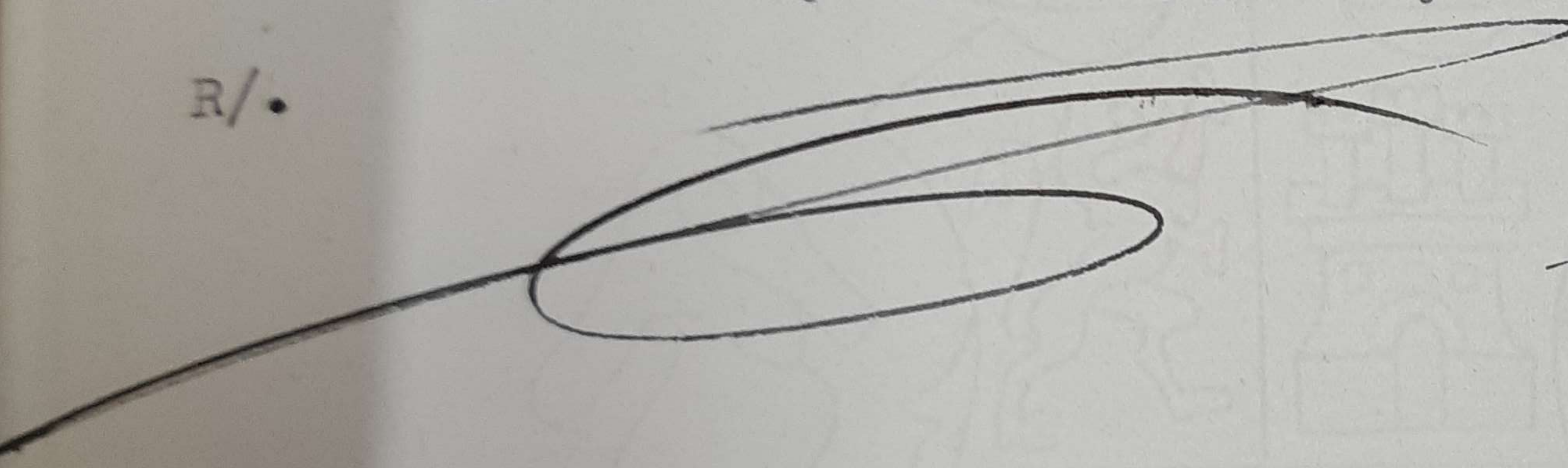
providencia Juez./ Zaragoza a treinta de Septiembre de 1936.

sr. de Pablo. /

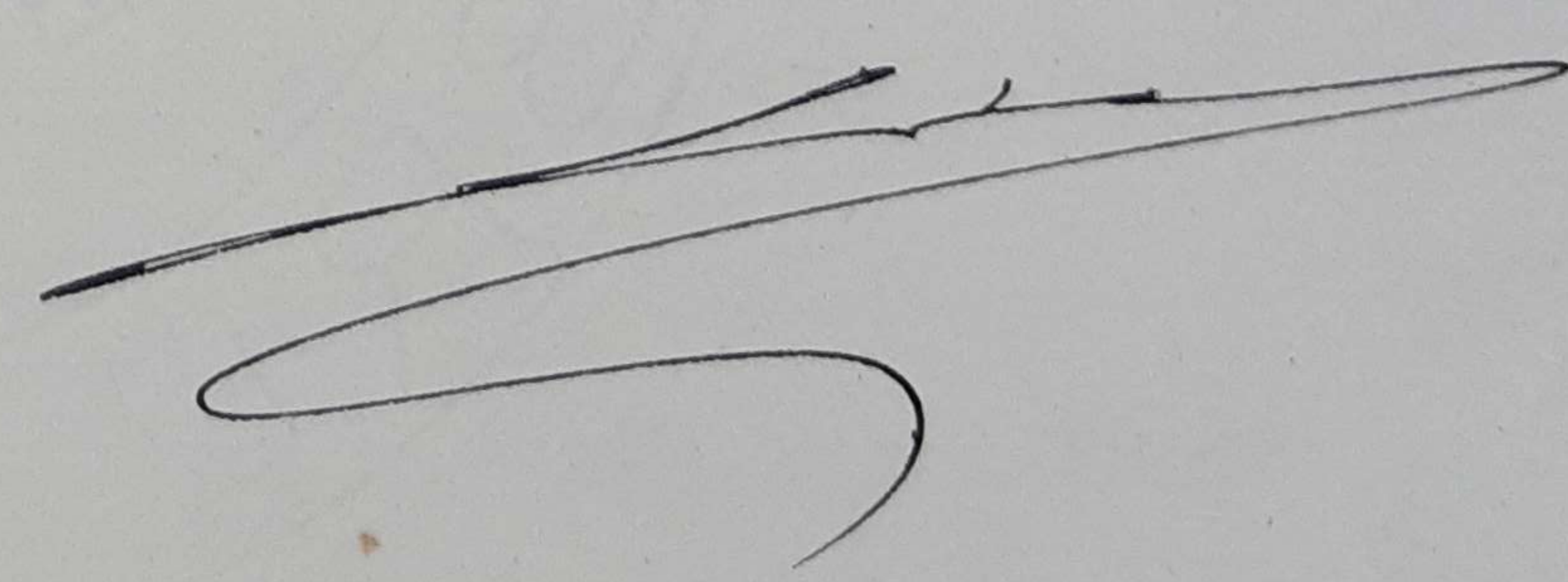
Oficiese al Juez Municipal del numero UNO para que proceda a inscribir en el Registro Civil la defuncion del interfecto, dando la oportuna licencia para su enterramiento y luego remita a este Juzgado certificacion de aquella inscripcion.

Lo mando y rubrica S.S^a. doy fe

R/.



Diligencia / Se hizo lo acordado doy fe



capa 922

Cementerio de Torrero

INHUMACIÓN N.º

TALÓN DE PAGO N.º 4261

Nicho M.º F.º Sep.º 540 Cdno. 48
Alfredo Salazar (D. Moisés)
 Calle Jos. Pineda Edad 16 años
 Falleció de de 193 a las
inhumado **1 OCT. 1936**

Partillo
 lo NUMERO U
 gún consta del acta
 de este Registro civil
 en el caso
 fuere de la
 y de

Falleció en puerto
 el día 11 de Septiembre
 a consecuencia de ...

992

DON Severo Bea partillo Juez Municipal del Juzgado NUMERO UNO y encargado de su Registro civil.

CERTIFICO: Que, según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección III de este Registro civil, Don Moises

Alonso Solerans

nacido en La Puebla de Alfinden del cuarenta y tres años de edad

e hijo de Jose y de Leigencia

de estado soltero

Libro 527

Folio 171

Núm. 2651

Falleció en su domicilio el día treinta de Setiembre de la año actual a consecuencia de fractura cráneo y hemorragia interna

Y para que conste y en virtud de oficio expido

la presente en Zaragoza, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

[Signature]



Presidencia Juez / Zaragoza 26 Octubre 1936
de Pabló. / .

Unase la certificacion y papeleta anteriores y habiendose practica
las primeras diligencias segun dispone el articulo 12 de la Ley de Enju
miento Criminal y lo preceptuado en el 14 de la misma, estimando que la
Comision de Guerra es competente para conocer del hecho que las motiva, re
tense las presentes al Excmo Sr Ausitor de Guerra de esta 5ª division a
tud de los Bandos publicados por las Autoridades Militares de declaracio
de Estado de Guerra y posteriores.

Lo mando y rubrica S.G.A. soy fe.

R/.

[Two large handwritten signatures]

Diligencia/ previo registro se cumple lo mandado con atts oficio soy fe.

AUDITORÍA DE GUERRA
6ª DIVISIÓN
27 OCT 1936
ENTRADA

Nº 6921

[Handwritten signature]